

UNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes. Cuenca	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	
13 NOV. 2019	
Salida n°	Entrada n°
1138723	

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 10/19-20  
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE VOLEIBOL  
CURSO ESCOLAR 2019/20.**

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 136 de fecha 12 de julio de 2019, hace pública la Orden 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

En aplicación de esta normativa y en cumplimiento de su desarrollo por parte de la Comisión Técnica Provincial de Cuenca para el curso escolar 2019 - 2020, se convoca el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE VOLEIBOL** de acuerdo con las siguientes normas:

**PRIMERA.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en este campeonato todos los centros educativos, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas que hayan realizado su solicitud de inscripción e inscrito a sus equipos según el procedimiento habilitado en <http://deportes.castillalamancha.es/> antes del **15 de octubre de 2019**.

Con una **antelación de 10 días hábiles** a la realización de la jornada, las entidades participantes han de proceder a la **inscripción de sus deportistas** atendiendo al siguiente **procedimiento**:

1. La **autorización de sus padres o tutores** de participación en el *Programa Somos Deporte 3-18* a través de la plataforma **PAPÁS 2.0**.
2. La **incorporación** de los mismos a la plataforma web de inscripción de deportistas/delegados/entrenadores [www.deportesclm.com](http://www.deportesclm.com) con antelación de **10 días hábiles** antes de la **primera jornada de competición**.

La posibilidad de **incluir o excluir a deportistas** en los equipos previamente inscritos finalizará en todo caso el **21 de diciembre de 2019**.

**SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y EDADES DE PARTICIPACIÓN**

Las categorías (masculina y femenina), atendiendo a las edades de participación, son:

- Alevín:** Nacidos en los años 2008 - 2009 (permitido 2010).
- Infantil:** Nacidos en los años 2006 – 2007.
- Cadete:** Nacidos en los años 2004 – 2005.

**TERCERA.- JORNADAS DE COMPETICIÓN (CONCENTRACIONES)**

<b>ALEVÍN FEMENINO Y MASCULINO</b>	<b>INFANTIL FEMENINO</b>	<b>INFANTIL MASCULINO</b>	<b>CADETE FEMENINO</b>	<b>CADETE MASCULINO</b>
2 febrero 2020 Cuenca	11 enero 2020 Cuenca	11 enero 2020 Cuenca	11 enero 2020 Cuenca	11 enero 2020 Cuenca
8 marzo 2020 Las Pedroñeras	25 enero 2020 Iniesta	25 enero 2020 Iniesta	25 enero 2020 Iniesta	25 enero 2020 Iniesta
29 marzo 2020 Motilla del Palancar	15 de febrero 2020 Cuenca	15 de febrero 2020 Cuenca	15 de febrero 2020 Cuenca	15 de febrero 2020 Cuenca
19 de abril 2020 Iniesta				
	25 abril 2020 Cuenca COPA JCCM – DIPUTACION		25 abril 2020 Cuenca COPA JCCM – DIPUTACION	

**CUARTA.- DOCUMENTACIÓN**

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

**a) Documentación Individual**

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. En estos documentos, además del original, será válida fotocopia compulsada.

**b) Documentación Colectiva**

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro el original de la ficha de equipo, que se remitirá al interesado por correo electrónico. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo por parte de la entidad.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las **infracciones de alineación indebida** o **incomparecencia** en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 101/2019.

**QUINTA.- NORMAS TÉCNICAS**

El CRDEE, en su fase provincial y en todos sus aspectos técnicos, será organizado por la **Comisión Técnica Provincial** en coordinación con la **Delegación de la Federación Regional de Voleibol en Cuenca**.

Cualquier aspecto técnico de competición no contemplado en esta circular o en las normas generales de competición estará regulado por la reglamentación RFEVB.

## **SEXTA.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del programa, deberán seguir los siguientes pasos:

### **ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE C-LM (SESCAM)**

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

### **SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA**

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora.

**Antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

- a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre.

El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php> o recoger conjuntamente con el Talón de Asistencia en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

- b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

**Si se requiere continuidad de la atención**, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente. Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- Por **correo electrónico**: clientes.cuenca@asisa.es
- Por **teléfono / FAX**: 969 230 297 / 969 230 263
- De **forma presencial** en la Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

### **SÉPTIMA.- DESPLAZAMIENTOS**

De acuerdo a las Normas Generales de esta temporada 2019/2020 y dado que la competición en sus diferentes categorías y edades se organiza en grupos únicos y concentraciones, todos los viajes serán organizados, en coordinación con las entidades participantes, desde el Servicio de Juventud y Deportes de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

**PARTES DE VIAJE.** Para todos los desplazamientos, se enviarán partes de viajes que deben ser rellenados por el delegado del equipo antes de emprender cualquier viaje. En los mismos, se **detallarán los NOMBRES y CATEGORÍAS de TODOS los EQUIPOS que viajan.**

Una de las copias – el original- se entregará al transportista en el momento del viaje y la segunda –verde- nos será **remitida** tras la realización de la **CONCENTRACIÓN** o como muy tarde, durante la **PRIMERA SEMANA DE CADA MES.** **Los partes que no tengan entrada** en el Servicio de Juventud y Deportes en la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a la hora de ser abonados, por lo que dichos desplazamientos correrán a cargo del equipo.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se le entregará al transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

El transportista deberá presentar las facturas correspondientes **a la finalización de cada uno de los meses de actividad, debiendo colaborar el delegado del equipo** para que esto sea posible, especificando en cada factura si se trata de un viaje correspondiente a la Fase Provincial, Regional o Nacional, así como la modalidad, categoría y equipos que se desplazan. **AQUELLAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE NO LO HAGAN DE ESTA FORMA Y O QUE DECIDAN HACERLO MÁS TARDE, CORRERÁN EL RIESGO DE NO PODER SER ABONADAS.**

### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES**

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 101/2019 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2019/2020**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 247 781**  
**Servicio de Deportes Excm. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

Por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es;**  
**deportes@dipucuenca.es**

Cuenca, 12 de noviembre de 2019

**LA DELEGADA PROVINCIAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Sonia Isidro Muñoz**